COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **13:30 horas,** del día **11 de Noviembre de 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022**, convocada para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 419282.**

B) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.**

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 – 30 – 03.** Los rubros para esta Licitación, estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los años 2022. Recursos FONACIDE.

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **26-10-2022 -.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Publicas".

E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022, por los siguientes miembros: 1- Ever Luis Álvares Mármol, 2- Ángel Diosnel Justiniano Sánchez, 3- Herib Rodrigo Fleitas Jacks.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **5** del mes de **Noviembre** del año **2022**; siendo las **10:35hs**., presentándose los siguientes oferentes:

1. ***DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC Nº 2193811-3;***
2. ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4;***
3. ***GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.***

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas.	*DISTRIBUIDORA PAULA*		*HZ SISTEMAS*		*GRUPO L & J*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		X	X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	X		X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	X		X		X	
Constancia de Participación a Visita de Obras	X		X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente ***DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC Nº 2193811-3, ha incumplido los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, habida cuenta que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la citada empresa,*** NO FUE PRESENTADA CORRECTAMENTE CON EL NOMBRE DEL LLAMADO DE ESTA LICITACION.

En relación a lo mencionado, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 4º inc. b) establece: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Igualmente, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta. Por su parte el Art. 61 dispone: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: **Art. 61.- Documentos sustanciales. A. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, este comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmantes de las ofertas presentadas por los oferentes calificados hasta esta etapa: ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, y GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8***, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.----------

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de las empresas concursantes.--

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	2.250.127	Firmante	No registra datos en el SINARH	Cumple
GRUPO L & J	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	3.225.056	Firmante	No registra datos en el SINARH	Cumple

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Consulta Electrónica en la Base de Datos del SINARH del firmante de la oferta, ***HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA C.I. Nº 2.250.127.***----------

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3760774

3760774

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,250,127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Consulta Electrónica en la Base de Datos del SINARH del firmante de la oferta, ***MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con C.I. Nº 3.225.056.***----------

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3760777

3760777

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme el cuadro ut supra, se observa que los Representantes Legales de los oferentes **"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, y GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8"**, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4.

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"HZ**

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4", **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. ----------

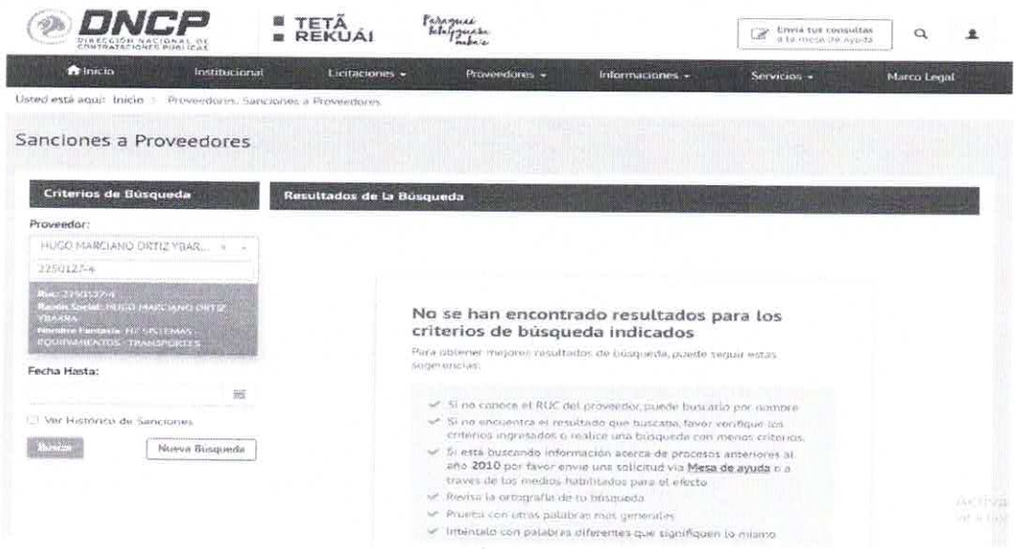

Oferente 2: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8"**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. ----------

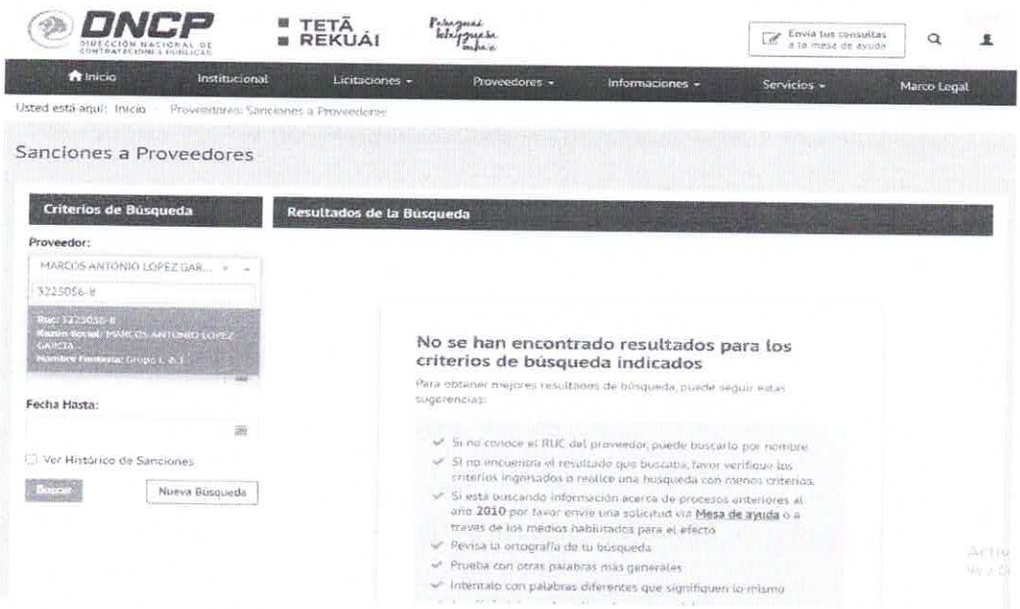

En estas condiciones, se constata que ninguno de los oferentes ***"HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, y GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8"***, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

6. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.
1	HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4	Gs. 139.587.389 (guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve).
2	GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8	Gs. 142.395.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos).

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Siguiendo el procedimiento de evaluación, a fin de determinar la oferta más baja se pasa a verificar si las empresas pueden acogerse al beneficio del certificado de producto y empleo Nacional que dice:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En esta Licitación el oferente ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, NO*** ha presentado un certificado de Origen Nacional, y el oferente ***GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8, SI*** *ha presentado en forma fisica sus* certificados de Origen Nacional por lo que es aplicable a este llamado, de igual manera hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que la empresa ***HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4***, no posee el Certificado de Origen Nacional para este llamado, y se constata la veracidad de dichos certificados de la empresa ***GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8***, en este caso se procede a aplicar lo establecido en la ley 6575 que en su articulo 2 establece lo siguiente:

artículo 2: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

N.º orden	Oferentes	Precio total de la oferta	Adición del 40% sobre el monto de la oferta	Precio total luego de aplicar el margen de Preferencia
1	HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4	139.587.389	55.834.956	195.422.345
2	GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8	142.395.500	-	142.395.500

La firma ***GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8*** cuenta con certificado de origen producto y empleo Nacional, sin embargo, la firma ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4,*** no cuenta con el certificado de origen, A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se aplica el *margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a la oferta presentada por la empresa* ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4,*** a la oferta evaluada que no cuente con el certificado de origen nacional, se le agrega al precio total de la oferta una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2° de la cita ley y;

Que una vez aplicado el margen de preferencia conforme a la ley se puede observar en el cuadro precedente

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

que la oferta más baja corresponde a la empresa ***GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.***

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

De Igual manera, en el presente proceso se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

Considerando que la empresa ***GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8,*** cuenta con sus respectivos **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,** y fue aplicado el margen de preferencia conforme a la ley, y que la empresa ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4,*** no cuenta con dicho certificado de origen, se le aplicó la sumatoria del 40% del monto total ofertado, cuyo monto asciende a la suma total de **Gs. 195.422.345** (**guaranies ciento noventa y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil trescientos cuarenta y cinco**), en consecuencia a todo lo ocurrido y respetando lo establecido en el pliego de bases y condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS**, que dice textualmente cuanto sigue ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".***

Una vez verificado las ofertas de las empresas calificadas, se constata que la empresa ***HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4, fija docimilio comercial dentro del Departamento de Alto Paraná, y la empresa GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8, fija domicilio comercial dentro del Departamente de Caaguazu, por lo que se pasa a aplicar el margen de preferencia local, correspondiente al 10%.***

N.º orden	Oferentes	Precio total luego de aplicar el Certificado de Origen Nacional	Margen de Preferencia Local Adición del 10% sobre el monto de la oferta	TOTAL
1	*HZ SISTEMAS - EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES de HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con RUC Nº 2250127-4*	*195.422.345*	-	*195.422.345*
2	*GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8*	*142.395.500*	*14.239.550*	*156.635.050*

Por todo lo ocurrido anteriormente se comprueba que la oferta de la empresa ***GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8,*** **es la oferta mas baja luego de la aplicación de márgenes de preferencias nacional y local**.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta y se pasará a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo**. ----------

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, considerando todos los análisis efectuados anteriormente, **se procede a verificar la oferta económica más baja** se inicia con la evaluación de la oferta atendiendo a la aplicación del margen de preferencias, se selecciona a la firma ***GRUPO L & J de MARCOS***

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8, según la siguiente planilla: ----------

Oferta de: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	122.000	20.618.000	**Sin error aritmético**
2	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	135.000	22.815.000	**Sin error aritmético**
3	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	120.000	45.240.000	**Sin error aritmético**
4	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	142.500	53.722.500	**Sin error aritmético**
					Precio Total	**142.395.500**	**Sin error aritmético**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa ***"GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8"***, estos evaluadores dejan constancia que la citada firma **presenta su oferta física sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de ningún tipo de corrección**. ----------

9.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Oferta de: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	Grupo L&J	Nacional	122.000	20.618.000
2	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	Grupo L&J	Nacional	135.000	22.815.000
3	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	Grupo L&J	Nacional	120.000	45.240.000
4	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	Grupo L&J	Nacional	142.500	53.722.500
							Precio Total	**142.395.500**

Oferta Económica de la Empresa: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8 por el monto total de Gs. 142.395.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos). IVA incluido.----------

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

10.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Oferta de: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios	Resultado
1	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	157.000	122.000	-22,29 %	**En Rango**
2	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	167.000	135.000	-19,16 %	**En Rango**
3	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO	155.167	120.000	-22,66 %	**En Rango**
4	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	190.000	142.500	-25,00 %	**En Rango**

Luego del analisis, este comite de evaluacion constata que la oferta presentada por la empresa "***GRUPO L&J***

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8" se encuentra dentro de los margenes estipulados en la resolucio DNCP N° 1890/2020, y no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratacion.

11. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***"GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8",*** ubicada como la empresa con el precio mas bajo.----------

11.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

12. CAPACIDAD FINANCIERA de las empresas GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.

	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	No Corresponde
2	2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2020, 2021)	Cumple
3	3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	No Corresponde
4	4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2019, 2020,2021]	No Corresponde

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

12.1 RATIO DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8								
Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	481.837.362	792.046.676	1.626.934.675	2.900.818.713	966.939.571	1,69	CUMPLE
	Pasivo Corriente	220.969.040	379.076.101	1.115.091.938	1.715.137.079	571.712.360		

12.2 ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8								
Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	241.144.571	505.664.561	1.440.590.668	2.187.399.800	729.133.267	0,50	CUMPLE
	Activo Total	821.336.459	1.241.376.929	2.285.550.434	4.348.263.822	1.449.421.274		

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

12.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8								
Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	219.043.837	172.833.190	121.387.935	513.264.962	171.088.321	0,31	CUMPLE
	Capital	372.122.162	569.240.684	724.761.164	1.666.124.010	555.374.670		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

13. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a la empresas **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8,** ha demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con su respectiva oferta, según los siguientes cuadros:

13.1 Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS FORMALES		GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	*Demostrar la experiencia en venta de muebles escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presentelicitación, dentro de los: años 2019, 2020 y 2021*	Cumple

Oferente:	Monto Total de lo ofertado	Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el (2019, 2020, 2021) que avalen la experiencia requerida.	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8	142.395.500	Año 2019: 225.360.000 Guaraníes Año 2020: 1.121.438.000 Guaraníes Año 2021: 399.199.910 Guaraníes **Total: 1.745.997.910 Guaraníes**	71.197.750	Satisfactorio CUMPLE

13.1.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.----------

DOCUMENTOS FORMALES		GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13.2 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.----------

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:.----------

- ✓ Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta.

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

13.2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS		GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	Patente Comercial del año 2022 al día	Cumple
2	Constancia de RUC	Cumple

13.3 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.----------

13.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS. NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS		GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
		Cumple/No Cumple
1	No Aplica	No Aplica

13.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8
			Cumple/No
1	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple
2	MESA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple
3	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple
4	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple

14. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8.**----------

15. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferta de: GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	Grupo L&J	Nacional	122.000	20.618.000
2	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO PRESCOLAR	UNIDAD	169	Grupo L&J	Nacional	135.000	22.815.000
3	56121502-9999	SILLA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	Grupo L&J	Nacional	120.000	45.240.000
4	56121506-001	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	UNIDAD	377	Grupo L&J	Nacional	142.500	53.722.500
							Precio Total	**142.395.500**

16. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el **oferente GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por los Oferente, de

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1-cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR",** convocado por la Municipalidad de Hernandarias, al oferente: **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC Nº 3225056-8, por el monto total de Gs. 142.395.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos). IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por los oferentes y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.

Ever Luis Álvares Mármol
Comité de Evaluación

Ángel Diosnel Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación

Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Comité de Evaluación